

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4844
4 marzo 2024

A: Estados Miembros de la OMI
Naciones Unidas y organismos especializados
Organizaciones intergubernamentales
Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo ante la OMI

Asunto: **Simposio internacional sobre fenómenos meteorológicos marinos extremos: colmando las lagunas de conocimientos para lograr un transporte marítimo más seguro (23-26 de septiembre de 2024)**

1 El Secretario General tiene el honor de extender la presente invitación para participar en el próximo Simposio internacional sobre fenómenos meteorológicos marinos extremos: colmando las lagunas de conocimientos para lograr un transporte marítimo más seguro, organizado conjuntamente por la OMI y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que tendrá lugar del 23 al 26 de septiembre de 2024 en la sede de la OMI, 4 Albert Embankment, Londres SE1 7SR.

2 El Simposio tiene por objeto encontrar soluciones posibles para reducir al mínimo los riesgos que generan los fenómenos meteorológicos marinos extremos, peligrosos para todos los buques en el mar y que representan una amenaza a la vida, a los bienes y al medio marino, y teniendo también en cuenta las repercusiones económicas para la economía azul mundial. También ofrecerá información actualizada sobre las novedades, basándose en el éxito del primer Simposio Conjunto organizado en octubre de 2019, que atrajo a una gama excepcionalmente amplia de ponentes y delegados internacionales expertos.

3 El Simposio formará parte de una serie de actividades de la OMI organizadas en relación con el Lema marítimo mundial de 2024 "Navegar en el futuro: la seguridad, lo primero!". El Simposio contribuirá además al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y a las iniciativas de las Naciones Unidas "Alertas Tempranas para Todos".

4 El programa constará de presentaciones y sesiones de debate con representantes de Estados Miembros tanto de la OMI como de la OMM, organizaciones internacionales, organizaciones internacionales del sector del transporte marítimo y del sector meteorológico y otras partes interesadas. El orden del día provisional del Simposio figura en el anexo 1. El programa definitivo del Simposio se publicará en breve en <https://www.imo.org/en/About/Events/Pages/2nd-WMO-IMO-Symposium-on-Extreme-Maritime-Weather.aspx>

5 El Simposio será un evento presencial y se celebrará en inglés únicamente, sin servicio de interpretación.

6 Podrán participar en el Simposio todos los Estados Miembros de la OMI y la OMM, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros participantes. Se invita a los Estados Miembros y organizaciones internacionales a que difundan ampliamente esta invitación entre las partes interesadas, incluidas las organizaciones del sector del transporte marítimo y del sector meteorológico.

7 Es obligatorio inscribirse para participar. En los anexos 2 y 3 figura información sobre los procedimientos de inscripción y solicitud de visado. Los participantes organizarán por sí mismos el viaje y el alojamiento. Se proporcionarán cartas de apoyo para el visado si se solicitan una vez que se haya ultimado la inscripción.

8 Para toda información adicional y preguntas, se ruega dirigirse por correo electrónico a la Secretaría de la OMI, escribiendo a: ncsr@imo.org

ANNEX 1¹

**INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON EXTREME MARITIME WEATHER:
BRIDGING THE KNOWLEDGE GAP TOWARDS SAFER SHIPPING**

PROVISIONAL PROGRAMME

Day 1 Monday, 23 September	
Session 1	Opening session and welcome remarks
Session 2	Impacts of extreme weather on safety at sea
Session 3	Weather and ocean observations and data collection to improve safety at sea
Day 2 Tuesday, 24 September	
Session 4	Digitalization of metocean information and its dissemination of information to ships
Session 5	Enhancing knowledge opportunities for seafarers and forecasters
Day 3 Wednesday, 25 September	
Session 6	Improved weather warnings and forecasts through better products and services
Day 4 Thursday, 26 September	
Session 7	Strengthening collaboration
Session 8	Bridging the knowledge gap towards safer shipping: Summary report and closing

¹ En inglés solamente.

ANEXO 2

INSCRIPCIÓN

Los Gobiernos Miembros de la OMI, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales deberán remitir, con antelación a la fecha de la reunión, los nombres de todos los miembros de sus delegaciones que asistan a la reunión, a través del sistema de inscripción en línea para las reuniones (OMRS), tal como se informa en la circular n° 4336, de 5 de noviembre de 2020.

Los Miembros de la OMM deberían seguir los procedimientos pertinentes de la OMM para la inscripción.

A los participantes inscritos se les expedirá en la OMI una tarjeta electrónica de acceso para que puedan pasar por la barrera de seguridad en el edificio de la Organización.

A fin de que se les expida dicha tarjeta de acceso, tendrán que presentar una prueba de identidad que contenga una fotografía, como, por ejemplo, el pasaporte, el documento de identidad o el permiso de conducir. Asimismo, cabe la posibilidad de que el personal de seguridad de la OMI solicite a los delegados que muestren una prueba de su identidad en cualquier momento mientras se encuentren en el edificio de la sede. Habida cuenta de los considerables costos que supone la expedición de las tarjetas de acceso, se ruega a los delegados que ya dispongan de una tarjeta expedida en reuniones anteriores que la traigan consigo para su reactivación.

Para cualquier asunto relacionado con la utilización del OMRS y la participación en el próximo simposio, se ruega dirigirse a:

Dependencia de inscripción
Sección de servicios de reuniones e interpretación
Correo electrónico: onlineregistration@imo.org

No se inscribirá a miembros de delegaciones de la OMI para asistir a la reunión si no se cuenta con autorización del coordinador de su delegación respecto del OMRS. A los delegados cuyos nombres no aparezcan en la lista del OMRS se les pedirá que se pongan en contacto con el coordinador de su delegación respecto del OMRS, a fin de procesar su autorización para asistir a la reunión.

Se informa a los delegados de que el mostrador de inscripciones estará abierto a partir de las 8.30 horas (UTC+1) del **lunes 23 de septiembre de 2024**. Se recomienda llegar temprano el primer día de la reunión.

Se facilita información general sobre aspectos de administración interna en las reuniones de la OMI en un folleto informativo para los delegados, que puede descargarse de IMODOCS. Se ruega a los delegados que se familiaricen con el contenido del folleto informativo.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA MEDIACIÓN DE LA OMI EN LAS SOLICITUDES DE VISADO

Según se establece en el artículo 7.2 de la Parte III (Acceso y comunicaciones) del Acuerdo de sede, los delegados tienen derecho a que se les autorice la entrada en el Reino Unido, sin retrasos ni gastos de visado.

Los delegados que deban viajar para asistir a esta reunión y que requieran un visado de entrada al Reino Unido deberían, en primer lugar, solicitar un **visado "EXEMPT"** en línea en la dirección www.gov.uk/exempt-vignette, tomar nota del número de referencia y seguir las instrucciones en línea para dirigirse ya sea al centro de solicitud de visados indicado o a la Embajada o Alto Comisionado del Reino Unido. Estas solicitudes de visado han de ir acompañadas de la siguiente documentación:

- i. un ejemplar de esta circular (circular nº 4844), que se utilizará como carta de invitación oficial;
- ii. la carta de designación; y
- iii. una nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La designación de los delegados corresponde al ministerio competente (normalmente el Ministerio de Transporte o la Administración marítima nacional). A la carta de designación debería adjuntarse una nota verbal expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si, a pesar de haber observado el procedimiento antedicho, los delegados siguen teniendo problemas de visado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, la Administración marítima nacional o el ministerio competente debería solicitar asistencia por escrito, en una carta con membrete, a la Jefa de la Oficina de relaciones exteriores de la OMI. En la carta se indicarán las razones por las cuales la Embajada Británica o la Oficina del Alto Comisionado Británico ha denegado o quizá deniegue el visado, y se incluirán los siguientes pormenores:

- i. Nombre
Apellido(s)
Profesión
Fecha de nacimiento
Tipo de pasaporte
Pasaporte nº
Lugar de expedición
Fecha de expedición
Fecha de caducidad
Número de referencia para el visado
Fecha y lugar de solicitud del visado
- ii. Objeto de la visita
- iii. Duración prevista de la estancia en el Reino Unido

Estos trámites han de realizarse **al menos seis semanas** antes de la fecha de celebración de la reunión para que la Organización pueda mediar en las solicitudes de visado como corresponda y los visados puedan expedirse a tiempo.

Toda solicitud de asistencia de visado ha de enviarse a la siguiente dirección: visa@imo.org.